CONSULTAS TÉCNICAS II:

Expediente : 18/2021- CONTR 2021/208608

Titulo: SERVICIOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA 2021-2023

-Consulta formulada por Doña Ana Maria Copete Peña de la entidad EULEN:

"Respecto a la solvencia técnica, en el Anexo I se establece lo siguiente:

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Se consideran trabajos similares los correspondientes al mismo epígrafe.

Me pueden confirmar, por favor, que si se trataría del epígrafe completo, es decir, el código CPV: 85312300-2 (Servicios de Orientación y Asesoramiento)".

Respuesta: Si, el epígrafe es Código CPV : 85312300-2 Servicios de información asesoramiento.

En el Anexo XV del PCAP, del Expediente : 18/2021- CONTR 2021/208608, SERVICIOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA 2021-2023, Código CPV : 85312300-2 Servicios de información asesoramiento, relativo a la solvencia técnica o profesional del empresario se establece:

"2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario. La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación que tendrán el carácter de acumulativos.

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Es copia auténtica de documento electrónico

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

En su defecto, la acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato".

La nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea. La principal utilidad de un código CPV es la posibilidad de identificar licitaciones y adjudicaciones en cualquier país de la Unión Europea sin necesidad de traducciones, que a veces pueden resultar imprecisas. La estructura de la clasificación CPV, constan de hasta 9 dígitos, que van dando lugar a divisiones, grupos, clases y categorías. El código numérico consta de hasta 9 cifras siendo los primeros dígitos los que indican el tipo de sector. Cada grupo se va clasificando en subgrupos, hasta llegar a códigos específicos de productos en concreto.

-Consulta formulada por Doña Ana Maria Copete Peña de la entidad EULEN:

"¿No existe listado de subrogación? ."

Respuesta no existe listado de subrogación.

La Jefa del Servicio de Estudios y Planificación

Isabel Segura Velasco

Es copia auténtica de documento electrónico